



OIR-TSE-79-V-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del tres de junio de dos mil diecinueve.

I. El 23 de mayo de 2019, el ciudadano _____, solicitó personalmente a esta oficina, «saber si s[e] encuentra afiliado o respaldante al partido Nuevas Ideas».

II. 1. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).


2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la licenciada Xiomara Avilés, jefa del Registro Electoral, quien manifiesta que después de haber realizado la investigación respectiva, dicho ciudadano es respaldante de Nuevas Ideas, y adjuntó copia de la ficha respectiva.

3. Por otro lado, cabe aclarar que respecto a la información de personas afiliadas a los partidos políticos el Tribunal Supremo Electoral no posee información, ya que de conformidad al artículo 29 letra b. de la Ley de Partidos Políticos (LPP) son *asuntos internos de los partidos políticos*, lo relativo a la determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, el artículo 22 letra k. de la LPP dispone que es obligación de los partidos políticos llevar un registro de los miembros afiliados el cual deberá actualizarse periódicamente conforme a sus estatutos y reglamentos.

De lo expresado, se evidencia claramente que la legislación les otorga un control exclusivo a los partidos políticos en materia de procedimientos de afiliación, desafiliación y administración de las bases de datos de sus militantes, y por lo tanto, dicha información no es proporcionada a esta institución.

III. Por lo anterior, con base en los artículos 6 inciso 1º de la Constitución, 2, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, **resuelvo:**

1. Entréguese al solicitante copia de ficha de respaldante al partido Nuevas Ideas.
2. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

